



**ACTA DE AUDIENCIA DE CLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018**

**OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto**

**PROYECTO 1**

**MEJORAMIENTO DE VIA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA SAN PEDRO-ARIZONA, SEGUNDA ETAPA ABSC K3+743 A K6+543 Y DE K25+427 HASTA K27+927, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.**

**PROYECTO 2**

**MEJORAMIENTO MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE VÍAS Terciarias del Municipio de La Gloria, Departamento del Cesar Vinculados al Contribuyente ECOPETROL S.A. Dentro del Marco del Mecanismo de Obras por Impuestos**

**Fecha de Inicio: 24 de diciembre de 2018**

**Hora de inicio: 10:05 a.m.**

**Hora de terminación: 10:45 a.m**

**ACTA DE AUDIENCIA**

El día 24 de diciembre de 2018, siendo las 10:05 a.m., se reunieron en la sala de juntas ubicada en el primer piso de la sede principal de la FIDUPREVISORA S.A, los abajo firmantes y por parte de los proponentes del citado proceso, las personas que se relacionan en la lista adjunta a la presente acta, con el fin de llevar a cabo el alcance de la **REUNION DE ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, para el PROYECTO No 1 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE VIA MEDIANTE LA PAVIMENTACION DE LA VIA SAN PEDRO-ARIZONA, SEGUNDA ETAPA ABSC K3+743 A K6+543 Y DE K25+427 HASTA K27+927, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.**

**Orden del día**

1. Instalación de la audiencia.
2. Manifestación del Comité Evaluador sobre la finalidad de la audiencia.
3. Apertura del Sobre No 2- Propuesta Económica del Proponente 19 UNION TEMPORAL MDF-Proyecto 1



**ACTA DE AUDIENCIA DE CLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018**

**OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto**

4. Evaluación de la Propuesta Económica.
5. Establecimiento del orden de elegibilidad
6. Intervención de los proponentes sobre la propuesta económica.
7. Recomendación del Comité Evaluador.

**PRIMERO. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA**

Se instala la audiencia por parte del Comité Evaluador de la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 007 de 2018 de la Fiduprevisora, estando presentes representantes del contribuyente ECOPETROL, representantes del Patrimonio Autónomo Ecopetrol ZOMAC, encontrándose presentes los asistentes relacionados en el listado de asistencia.

**SEGUNDO. MANIFESTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR SOBRE LA FINALIDAD DE LA AUDIENCIA.**

En este estado de la audiencia, manifestamos a los asistentes que el motivo de haber convocado esta audiencia se hace en uso de los principios constitucionales de la Función Pública como son el de Transparencia, Igualdad y Selección Objetiva y en pro de garantizarlos, se debe aperturar la propuesta económica del PROPONENTE No **19 UNION TEMPORAL MDF**, toda vez que no se tuvo en cuenta la subsanabilidad remitida por el proponente.

La FIDUPREVISORA S.A., como vocera del Patrimonio Autónomo Ecopetrol Zomac, advierte el error, antes de realizar la aceptación de la propuesta al proponente que estaba en primer orden de elegibilidad **PROponente No. 28 OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS**, definido en audiencia el día 17 de diciembre de 2018.

Por lo anterior, para garantizar el derecho de igualdad del proponente No. **19 UNION TEMPORAL MDF**, se envió la solicitud de subsanabilidad el 17 de diciembre de 2018 día de realización de la audiencia, respondiendo y adjuntando los documentos solicitados de la forma en que solicitaron, habilitando al proponente y con el derecho a que se le evaluara la propuesta.

Por lo anterior, hemos convocado a los proponentes habilitados del presente proceso para estar presentes en la evaluación y hagan las observaciones del caso.

Se pusieron de presente los documentos subsanados para que los asistentes los observaran, el Proponente **28 OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS**, manifestó su inconformidad, toda vez que considera que esta no es la etapa para hacer las correcciones a que haya lugar, ni las observaciones.

**TERCERO. APERTURA DEL SOBRE NO 2- PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE 19 UNION TEMPORAL MDF-PROYECTO 1**



**ACTA DE AUDIENCIA DE CLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018**

**OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto**

Se puso de presente a los asistentes que observaran el sobre No 2 del proponente **19 UNION TEMPORAL MDF**, con el fin de verificar que se encontraba cerrado y sin ninguna rasgadura.

Posteriormente se hizo apertura del sobre y evaluación de la propuesta económica del proponente mencionado anteriormente. Una vez evaluado se pudo observar que la propuesta es válida y no hubo correcciones aritméticas, por lo que fue introducida con las otras propuestas para recalcular el orden de elegibilidad.

**CUARTO: ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.2.1.1 del Pliego de Condiciones, se procede a establecer la fórmula de ponderación con la cual se asignará el puntaje a las ofertas económicas.

*"Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la **fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de asignación de puntaje de la oferta económica y adjudicación, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio**"*

Así las cosas, considerando que la TRM para el día 17 de diciembre de 2018, fecha prevista en el cronograma publicado en el pliego de condiciones para la realización de la Audiencia de Establecimiento del Orden de Elegibilidad, Asignación de Puntaje y Adjudicación, fue de **\$ 3,196.30**, el método que se aplicará será el de **MEDIA ARITMÉTICA pero como este módulo es el No 2 se seguirán las siguientes reglas determinadas en el numeral 6 de los términos de referencia:**

*"REGLAS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE LOS PROYECTOS Se establecen las siguientes reglas para la adjudicación del presente proceso por proyecto, así: } La adjudicación de los proyectos se realizará de conformidad con el orden establecido en el Cuadro No.1 del numeral 2.3 PRESUPUESTO ESTIMADO, PLAZO Y UBICACIÓN (comenzando con el número 1). } Para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica (numeral 5.1.1) se tomarán hasta las centésimas de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por el Banco de la República) que rija en la fecha prevista para la audiencia de asignación de puntaje, indicada en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso licitatorio. } La TRM solo definirá el método con la cual se asignará el puntaje para el primer PROYECTO a adjudicar. Para la adjudicación del segundo PROYECTO, de acuerdo con lo previsto en el presente termino de referencia, se*



**ACTA DE AUDIENCIA DE CLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018**

**OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto**

*tomará el siguiente método de acuerdo a la tabla del numeral 5.1.1 en orden ascendente y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de ser necesario. ) En el evento que un mismo proponente esté ubicado en el primer orden de elegibilidad para más de dos (2) proyectos, se le adjudicará el primer proyecto de acuerdo con el orden establecido en el Cuadro No.1 del numeral 2.3 (comenzando con el número 1), es decir (Proyecto 1, Proyecto 2, Proyecto 3). ) Los demás proyectos en los que dicho proponente haya ocupado el primer orden de elegibilidad, serán adjudicados al proponente que haya ocupado el segundo orden de elegibilidad, a quien, igualmente, solo le podrá ser adjudicado hasta un (1) proyecto y así sucesivamente hasta adjudicar todos los proyectos que sean posibles. ) En caso de no existir proponentes a quienes adjudicar los proyectos restantes del presente proceso, LA CONTRATANTE le podrá adjudicar a un mismo proponente más de un (1) proyectos, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones. Para el efecto se adjudicará en orden consecutivo los proyectos, inicialmente un (1) proyecto adicional al primer proponente que haya sido adjudicatario de un (1) proyecto en orden numérico ascendente, continuando con el mecanismo indicado en el numeral anterior con el proponente que le siga en número de proyectos adjudicados y así sucesivamente hasta lograr la adjudicación de todos los proyectos que forman parte del presente proceso. ) En caso que un solo proponente haya presentado propuesta para dos (2) o más proyectos del presente proceso y cumpla con los requisitos exigidos en el presente término de referencia, LA CONTRATANTE podrá adjudicarle la totalidad de los proyectos a los cuales presentó propuesta. ) En caso que un mismo oferente resulte en primer lugar de elegibilidad en varios proyectos, se recalculará el CAPITAL DE TRABAJO Y PATRIMONIO DEMANDADO, incluyendo el o los contratos adjudicados y deberá dar cumplimiento con los indicadores establecidos para el presente proceso, de conformidad con el pliego de condiciones.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, se aplica Aplicada la **TRM** a la **MATRIZ DE CALCULO** se determina el siguiente orden de elegibilidad, utilizando el método de la Media Geométrica con Presupuesto Oficial, así:



**ACTA DE AUDIENCIA DE CLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018**

**OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
<b>VALOR PARA EL CONTRATO=\$ 9,238,053,994.00</b>			
Orden	PROPONENTE	Número Propuesta	PUNTAJE
1º	CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018	2	999.3833424
2º	UNION TEMPORAL ZRE PUERTO CAICEDO	4	998.8203608
3º	KMC SAS	18	998.5873899
4º	TRAINING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	12	992.3863497
5º	OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS	28	989.3798345
6º	CONSORCIO ALIANZA	14	988.0478530
7º	CONSORCIO OBRAS MI	24	986.6882992
8º	CONSORCIO VIAS NACIONALES 007	17	977.2224407
9º	UNION TEMPORAL PAVIMENTOS ARIZONA	27	969.5008950
10º	UNION TEMPORAL MDF	19	952.1272977
11º	CONSORCIO ARIZONA	15	0.0000000
12º	CONSORCIO PROYECTO 1	16	0.0000000
13º	CONSORCIO PAVIMENTOS 2018	20	0.0000000
14º	CONSORCIO SAN PEDRO PG	21	0.0000000
15º	CONSORCIO MANZANARES	22	0.0000000
16º	CONSORCIO VIAL PUTUMAYO	26	0.0000000

**QUINTO: INTERVENCIÓN DE LOS OFERENTES SOBRE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

En este estado de la audiencia intervino el proponente No **28 OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS**, a través de su representante legal, manifestando su inconformidad y el proceder de la entidad en este caso. A lo que el Comité Evaluador manifestó que el proceder de la entidad es el correcto, sobretodo que se deben garantizar



**ACTA DE AUDIENCIA DE CLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018**

**OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto**

los derechos de todos los participantes y no podemos actuar solo por el interés individual de un participante, teniendo en cuenta que el proponente **28 OBRAS CIVILES Y EQUIPOS SAS – OCIEQUIPOS SAS**, solo tenía una expectativa creada por la recomendación del Comité Evaluador, pero esto no significa que sea un derecho adquirido, afortunadamente este error se pudo enmendar corrigiendolo oportunamente y recomendar al contratante al PROPONENTE que cumplió con todos los requisitos de Iconformidad con los términos de referencia.

**SEXTO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.**

Reunidos en el Auditorio del Primer Piso de la FIDUPREVISORA S.A., el Comité Evaluador procedió con la RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto** y en razón a que la propuesta más favorable para los intereses del CONTRATANTE y los fines por el perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendó al CONTRATANTE, adjudicar el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018 PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC, OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto.**

**PROYECTO 1 OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍA MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SAN PEDRO - ARIZONA, SEGUNDA ETAPA ABSC K3+743 A K6+543 Y DE K25+427 HASTA K27+927, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VINCULADOS AL CONTRIBUYENTE ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS al PROPONENTE No. 2 CONSORCIO NUEVAS VIAS 2018** Representada Legalmente por: **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**, conformado por: **CARLOS MANRIQUE SAAVEDRA**, con una participación de 60% y **OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA** con una participación de 40% con un valor de la propuesta de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$9.238.053.994)** IVA incluido.

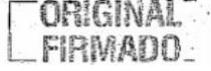
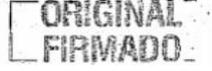


**ACTA DE AUDIENCIA DE CLARACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, ASIGNACION DE PUNTAJE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR**

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N°007 de 2018**

**OBJETO: Mejoramiento de vías para los proyectos 1 y proyecto 2, en el marco del mecanismo de obras por impuesto**

**COMITÉ EVALUADOR**

<p> MARIA DEL PILAR CANDIA Evaluación Jurídica</p>	<p> MILENA SILVA PEREZ Evaluación Técnica</p>
<p> RUBY M. PEREZ PEREZ Evaluación Financiera</p>	<p> RUBY M. PEREZ PEREZ Evaluación Económica</p>

**Revisó y aprobó:** Ana María Margarita Arévalo- PROFESIONAL LEGAL I